

Caso N° 12.585 - Caso Pacheco León - Honduras

lun 10/01/2022 16:13

Sírvanse encontrar adjunta una comunicación de la Comisión sobre el caso de referencia.

Mucho apreciaremos la confirmación de recepción.

Atte.,
CIDH

10 de enero de 2022

REF.: Caso N° 12.585
Caso Pacheco León
Honduras

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), de conformidad con sus atentas comunicaciones , relacionadas con el cumplimiento de la sentencia del caso de referencia, tomando en cuenta las observaciones de los representantes de las víctimas

En cuanto al **punto resolutivo octavo, la Comisión observa que, a la fecha, aún no se cuenta con un protocolo para la investigación de delitos relacionado con muertes violentas, en particular, aquellas referidas a homicidios por motivos políticos.** El Estado ha señalado que se han desarrollado siete jornadas de equipo de trabajo para la creación de este instrumento. No obstante, la CIDH observa que según los representantes los espacios interinstitucionales donde se realizan las respectivas coordinaciones habrían reflejado una “posición estatal” de no considerar necesario un protocolo. En este sentido, la Comisión observa la importancia de que el Estado presente una explicación a ese respecto incluyendo sobre la posibilidad de incluir asesores como la OACNUDH.

Señor
Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José, Costa Rica

De la misma manera, la Comisión expresa su preocupación por la demora en la implementación del **punto resolutivo noveno, referido a la creación de un programa o curso permanente obligatorio de capacitación y formación en derechos humanos**, que incluya estándares sobre una investigación diligente y aspectos técnicos en casos de homicidios por motivaciones políticas. La CIDH valora los avances realizados por el Estado con respecto al borrador del contenido del diplomado y las coordinaciones para su inicio. La CIDH nota sin embargo, los representantes han resaltado la importancia de que el Diplomado redirija su enfoque a crear conocimientos y herramientas sobre estándares de investigación en casos de homicidios por motivaciones políticas, ofreciendo un enfoque especializado que incluya a la policía, fiscalía y funcionarios judiciales. Teniendo en cuenta que los representantes indicaron haber entregado a la Procuraduría un documento con observaciones a ese respecto, la Comisión destaca la importancia de que el Estado pueda asegurar la participación de las organizaciones que dieron acompañamiento a las víctimas y del CONADEH en la mejora y el perfeccionamiento del programa presentado, tomando en cuenta sus observaciones para el producto final. La Comisión observa la demora en la implementación de este curso, siendo que la Sentencia de la Honorable Corte otorgó un plazo de un año para su realización y, a la fecha, habiendo transcurrido más de tres años, este aún se encuentre en etapa de planificación y considera de suma importancia que las partes puedan reunirse para finalizar el contenido del diplomado y poder así avanzar hacia el cumplimiento efectivo de este punto. La Comisión queda atenta a la información que presenten las partes al respecto.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,



Marisol Blanchard
Secretaria Ejecutiva Adjunta